141

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

RIO GRANDE, 21 ABR. 2023

VISTO el expediente MOSP - E - 17057/2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa N°37/2023 para la "ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA SISTEMA DE CALEFACCION PARA CENTRO DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD N°3 – RIO GRANDE".

Que mediante Resolución SUBSEC. O.P. Z.N. N°230/2023, de fecha 20/03/2023 se autorizó el llamado a Contratación Directa N°37/2023, en el marco de lo previsto por el artículo N°18 inciso l) de la Ley Provincial N°1015, con un presupuesto oficial de $ 1.089.263,29 (PESOS UN MILLON OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON 29/100), y se aprobaron el respectivo Pliego de Bases y Condiciones y Formulario de Cotización.

Que el llamado a Contratación Directa fue debidamente publicado y, asimismo, se efectuaron las debidas invitaciones a proveedores del rubro.

Que el día 23/03/2023 a las 12:00 horas se llevó a cabo la apertura de sobres, labrándose a tal efecto el Acta pertinente, donde se asentó que se presentaron DOS (2) ofertas correspondientes a las empresas: SOLDASUR S.A. - C.U.I.T. N° 30-61299793-0, por la suma de $78.137,37 (PESOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON 37/100) y SUAREZ MAURO PAUL – C.U.I.T. N° 20-16524738-9 por la suma de $1.241.086,45 (PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO MIL OCHENTA Y SEIS CON 45/100)

Que, vista y analizada las ofertas recibidas, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos zona Centro y Norte dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos emitió la nota de recomendación de preadjudicación N°1179/2023, Letra D.G.R.Z.N - SUBSECOP, recomendando la adjudicación del Renglón N°1, a la empresa "SOLDASUR S.A. - C.U.I.T. N° 30-61299793-0", por la suma de $78.137,37 (PESOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON 37/100) y de los Renglones N°2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 a la empresa "SUAREZ MAURO PAUL – C.U.I.T. N° 20-16524738-9" por la suma de $1.241.086,45 (PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO MIL OCHENTA Y SEIS CON 45/100), por reunir estas las condiciones técnicas, económicas, y financieras para merecer la adjudicación, no resultando su precio inconveniente para el Estado.

Que la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, tomaron debida intervención.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que, en virtud de lo expuesto, se realizó la Preadjudicación (archivo N°43), de acuerdo a las recomendaciones expuestas.

La presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada se tramita conforme lo establecido por Ley Provincial N°1015, Artículo 18° - inciso l), y N°1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°3635/22, N°188/23, Resolución O.P.C. N°17/2021 anexo I capítulo I – a) y Resolución O.P.C N° 58/2021, y otras legislaciones vigentes y concordantes.

C.P. Ayelen BARBOZA RODRIGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y LEGAL
M.O. y S.P.

...///2

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

///...2

La suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N°1465, N° 1301 y Decretos Provinciales N°4548/19, N°3635/22, y Resolución M.O. y S.P. N° 595/19.

Por ello:

SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°37/2023 autorizada por Resolución SUBSEC. O.P. Z.N. N°230/2023, por la que se tramita la "ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA SISTEMA DE CALEFACCION PARA CENTRO DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD N°3 – RIO GRANDE", para el Renglón N°1 a la empresa "SOLDASUR S.A. - C.U.I.T. N°30-61299793-0", por la suma de $78.137,37 (PESOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON 37/100) y de los Renglones N°2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, a la empresa "SUAREZ MAURO PAUL – C.U.I.T. N°20-16524738-9" por la suma de $1.241.086,45 (PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO MIL OCHENTA Y SEIS CON 45/100). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Secretaría Administrativa Legal del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será efectuado con cargo a la U.G.G. 1477UG, U.G.C. UC1477, Incisos 40000 y 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. A.L N.° 141 /2023.

M.O. y S.P.
016

C.P. Ayelen BARBOZA RODRIGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y LEGAL
M.O. y S.P.